

Banco de México

Informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto
corriente e inversión física por el periodo
del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
A la Junta de gobierno de Banco de México:

Opinión

Hemos auditado el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México que se muestra en el Anexo I adjunto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, teniendo como objetivo mostrar el cumplimiento de las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

En nuestra opinión, el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física que se muestra en el Anexo I adjunto, ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable*" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable y restricción al uso y a la distribución

Llamamos la atención sobre el documento contable que se muestra en el Anexo I adjunto que describe la base contable sobre la cual fue preparado. El documento contable ha sido preparado para permitir al Banco de México cumplir con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México. En consecuencia, dicho documento contable puede no ser apropiado para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente al Banco de México y al CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y no debe ser distribuido a otras partes distintas a las mencionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física

La Administración es responsable de la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México que se muestra en el Anexo I adjunto, de conformidad con las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, autorizadas por la Junta de Gobierno del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física libre de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración o como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso del documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría del documento contable

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el documento contable sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.



BANCO DE MÉXICO

Anexo I - Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en millones de pesos)

De acuerdo con la Ley del Banco de México en vigor a partir del 1o. de abril de 1994, es facultad de la Junta de Gobierno del Banco de México (en adelante e indistintamente el Banco o la Institución) expedir las Normas y Criterios Generales a los que deberá sujetarse la Elaboración y Ejercicio del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuar durante el ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 19 de junio de 2013 la Junta de Gobierno autorizó las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México, mismas que han tenido modificaciones y actualizaciones, la última del 20 de octubre de 2021.

El presupuesto del Banco está estructurado en dos Apartados:

- Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 1).

Gasto Corriente - Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física - Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

- Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía (Apartado 2).

Integrado por los mismos conceptos del Apartado 1 (Gasto Corriente e Inversión Física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como a la adquisición de insumos para dicha actividad.

Presupuesto Autorizado

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco, para el ejercicio financiero del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021, por un importe de \$9,727.

Cabe señalar que el presupuesto para el ejercicio financiero 2021, al igual que en ejercicios anteriores, fue aprobado en diciembre de 2020 sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En junio de 2021, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) resolvió no otorgar al Banco la autorización que venía expidiendo desde 1981 para acreditar el IVA¹, correspondiente al ejercicio 2021, por lo que se incorporó al presupuesto el monto necesario para cubrir dicho impuesto. El importe ascendió a \$753, por lo que el presupuesto autorizado de Banco de México para el ejercicio financiero 2021 pasó de \$9,727 a \$10,480.

¹ Toda vez que el Banco de México no percibe ingresos por la colocación primaria que realiza del circulante, sin dicha autorización del Servicio de Administración Tributaria, el impuesto al valor agregado que paga por los insumos que adquiere para ello no podría ser acreditado, lo que traería como consecuencia que el importe de dicho impuesto se registre como un gasto

El modelo presupuestal del Banco está basado en un esquema de gestión orientada en resultados, razón por la cual, a efecto de facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos definidos por el Banco, las Normas y Criterios Generales del Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco regulan que en ciertos casos el Presupuesto Original pueda ser modificado en su composición durante el ejercicio, siempre y cuando se respete el importe total del presupuesto aprobado por la propia Junta de Gobierno.

Ejercicio del Presupuesto

A continuación, se muestra el cuadro comparativo del presupuesto autorizado modificado contra el ejercido, donde se presenta un sobrante de \$28, que se obtuvo principalmente como resultado de la disciplina presupuestal que llevaron a cabo las distintas unidades administrativas del Banco para el ejercicio fiscal 2021:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%
Apartado 1	\$ 4,832	\$ 4,809	\$ 23	0.5
Gasto corriente	3,215	3,192	23	0.7
Inversión física	1,617	1,617	-	-
Apartado 2	5,648	5,643	5	0.1
Gasto corriente	1,634	1,629	5	0.3
Inversión física	4,014	4,014	-	-
Total	\$ 10,480	\$ 10,452	\$ 28	0.3





Explicación de las Variaciones

Apartado 1.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$3,192, importe que, al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, da como resultado un sobrante presupuestal de \$23. A continuación, se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Remuneraciones y contribuciones	\$ 2,420	\$ 2,397	\$ 23	1.0	
Remuneraciones al personal	1,680	1,657	23	1.4	(a)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	458	458	-	-	
Servicios al personal	282	282	-	-	
Recursos materiales y servicios	795	795	-	-	
Gastos y servicios de oficina	345	345	-	-	
Gastos y conservación de activo fijo	94	94	-	-	
Honorarios	91	91	-	-	
Comercialización de moneda y acervo y membresías	81	81	-	-	
Aportaciones y membresías	60	60	-	-	
Pasajes y gastos de viaje	45	45	-	-	
Contribuciones y obligaciones empresariales	32	32	-	-	
Arrendamiento de muebles e inmuebles	27	27	-	-	
Gastos de difusión	9	9	-	-	
Seguros	5	5	-	-	
Fletes y traslados	4	4	-	-	
Servicios oficiales	2	2	-	-	
Total	\$ 3,215	\$ 3,192	\$ 23	0.7	

- a) Remuneraciones al personal. - La variación deriva básicamente por la generación y cobertura de vacantes con menores salarios; las fechas en que se realizaron las asignaciones de aumentos se efectuaron con posterioridad a las estimadas.



Apartado 1.- Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$ 1,617, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Inversión en activos fijos					
Bienes inmuebles	\$ 1,222	\$ 1,222	\$ -	-	
Obras nuevas	1,158	1,158	-	-	
Obras de adaptación y mejoras	36	36	-	-	
Adquisición de inmuebles	28	28	-	-	
Bienes muebles	395	395	-	-	
Maquinaria y equipos especiales	387	387	-	-	
Mobiliario y equipo de oficina	6	6	-	-	
Vehículos de transporte	2	2	-	-	
Total	\$ 1,617	\$ 1,617	\$ -	-	





Apartado 2.- Gasto Corriente

El total de los egresos en Gasto Corriente ascendió a \$1,629, importe que, al compararlo con el presupuesto autorizado modificado, resulta un sobrante presupuestal de \$5. A continuación, se presenta el detalle y la explicación de las variaciones:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Remuneraciones y contribuciones	\$ 792	\$ 787	\$ 5	0.6	
Remuneraciones al personal	514	509	5	0.9	(a)
Impuestos y aportaciones de seguridad social	149	149	-	-	
Servicios al personal	129	129	-	-	
Recursos materiales y servicios	842	842	-	-	
Gastos y conservación de activo fijo	277	277	-	-	
Comisiones a bancos y corresponsalías	198	198	-	-	
Gastos y servicios de oficina	147	147	-	-	
Fletes y traslados	58	58	-	-	
Seguros	55	55	-	-	
Contribuciones y obligaciones empresariales	54	54	-	-	
Gastos de difusión	19	19	-	-	
Pasajes y gastos de viaje	11	11	-	-	
Aportaciones y membresías	9	9	-	-	
Honorarios	7	7	-	-	
Arrendamiento de muebles e inmuebles	6	6	-	-	
Comercialización de moneda y acervo y membresías	1	1	-	-	
Total	\$ 1,634	\$ 1,629	\$ 5	0.3	

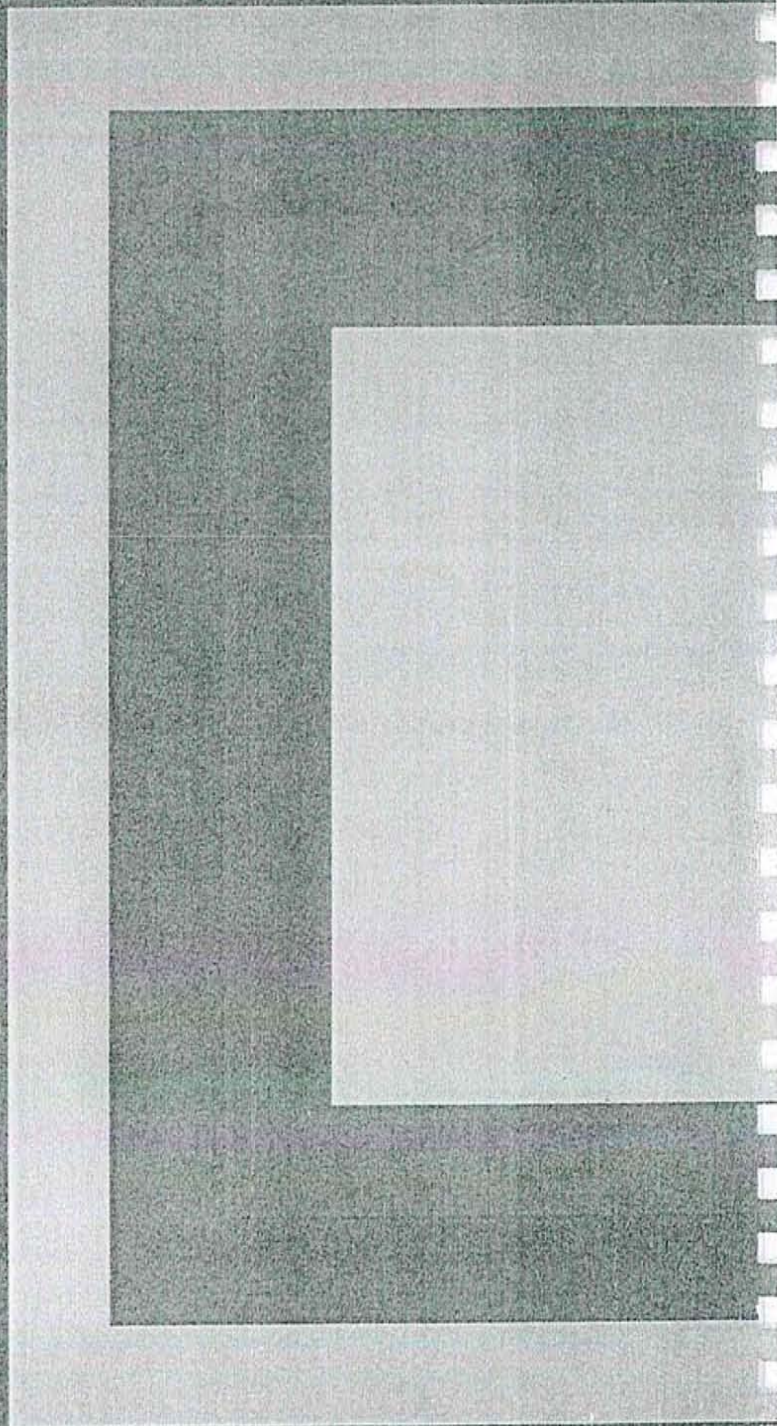
- a) Remuneraciones al Personal.- La variación deriva básicamente por la generación y cobertura de vacantes con menores salarios; las fechas en que se realizaron las asignaciones de aumentos se efectuaron con posterioridad a las estimadas.



Apartado 2.-Inversión Física

El total de Inversión Física ascendió a \$4,014, importe que fue ejercido en su totalidad durante el año. A continuación, se presenta el detalle:

Concepto	Presupuesto autorizado modificado	Presupuesto ejercido	Variación	%	Referencia
Insumos de billete y moneda					
Adquisición de moneda metálica					
Acuñación de moneda	\$ 1,648	\$ 1,648	\$ -	-	
	1,648	1,648	-	-	
Insumos para producción de billete					
Sustrato de seguridad	749	749	-	-	
Tintas, barnices y elementos de seguridad	446	446	-	-	
Otras materias primas y materiales	262	262	-	-	
Refacciones, accesorios, partes y herramientas	22	22	-	-	
	19	19	-	-	
Inversiones en activos fijos					
Bienes inmuebles					
Obras de adaptación y mejoras	1,054	1,054	-	-	
Obras nuevas	841	841	-	-	
Adquisición de inmuebles	171	171	-	-	
	42	42	-	-	
Bienes muebles					
Maquinaria y equipos especiales	563	563	-	-	
Mobiliario y equipo de oficina	561	561	-	-	
Vehículos de transporte	2	2	-	-	
	0	0	-	-	
Total	\$ 4,014	\$ 4,014	\$ -	-	



800 292 KPMG

kpmg.com.mx



KPMG MEXICO



KPMG MEXICO



@KPMGMEXICO



KPMGMX

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited ("KPMG International"), una compañía privada inglesa limitada por garantía. Impreso en México. Todos los derechos reservados.



KPMG Cárdenas Dosal S.C.
 Manuel Avila Gabiardo
 Reforma San Miguel Insurgente
 C.P. 06600 Ciudad de México
 Teléfono: +52 (55) 5246 0500
 kpmg.com.mx

2022 MAY -4 AM 11:32

OFICIALÍA DE PARTES
 RECIBIDO

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2022.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión
 Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
 Presidente de la Mesa Directiva

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, me complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese Banco Central.

Ruego a ustedes dar seguimiento al trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

A. López Ramírez

C.P.C. Aarón López Ramírez
 Socio de Auditoría Servicios Financieros S.C.
 KPMG Cárdenas Dosal S.C.

PRESIDENCIA DE LA
 MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

04 MAY 2022

005310



04 MAY 2022 4 PM 1:50

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTO



DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 ESTUDIO DEPARTAMENTO ALLEGRE

Folio 3605
 4 MAY 2022
 12:40

Ag. Administración Aq.	H. Ayuntamiento	
Cancún, Q. Roo.	Yucatán, Q. Yuc.	
Ciudad Juárez, Coah.	Veracruz, Ver.	
Ciudad de México	México, D.F.	
Chihuahua, Chih.	Morelos, Mor.	
Guadalajara, Jal.	Nayarit, Nayar.	

Banco de México

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(con el informe de los auditores independientes)



Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2021 y 2020

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros</i>	
Balances generales	3
Estados de resultados integral	4
Estados de cambios en el capital contable	5
SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
Nota 1. - Marco jurídico y actividades generales	6
Nota 2. - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	9
Nota 3. - Administración de riesgos	23
TERCERA SECCIÓN	
Nota 4. - Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo	27
Nota 5. – Eventos subsecuentes	35





Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Gobierno

Banco de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco de México, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados integral y de cambios en el capital contable por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIF BdM) y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de México de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera establecidos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de algún cambio constitucional o en la Ley se tiene intención de liquidar al Banco de México o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco de México.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco de México.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco de México para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros extraordinarios pueden ser causa de que el Banco de México deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco de México en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco de México una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

KPMG Cárdenas Dosal S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022



Banco de México
Balances generales
31 de diciembre de 2021 y 2020

Cifras en millones de pesos

Activo	2021	2020	Pasivo y Capital Contable	2021	2020
Reserva internacional (Notas 2c y 4a.)	\$ 4,142,545	\$ 3,895,479	Base monetaria (Notas 2j y 4f)	\$ 2,440,781	\$ 2,118,243
Activos internacionales	4,251,955	3,982,951	Billetes y monedas en circulación	2,439,806	2,117,034
Pasivos a deducir	(109,410)	(87,472)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	975	1,209
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2d.)			Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k)	333,419	435,996
			Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l y 4g)	9,844	2,050
Valores gubernamentales (Nota 2e.)			Pasivos de regulación monetaria (Notas 2m y 4h)	1,482,035	1,778,259
			Depósitos de regulación monetaria	1,179,365	1,470,743
			Valores gubernamentales	1,011,705	1,304,990
			Instituciones bancarias	167,660	165,753
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto (Notas 2f y 4b.)	559,129	643,069	Bonos de Regulación Monetaria	102,271	102,262
			Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto	200,399	205,254
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g y 4c.)	15,040	14,631	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2h)	790	130
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h y 4d.)	7,133	6,718	Fondo Monetario Internacional (Notas 2o y 4i.)		
Otros activos (Notas 2i y 4e.)	29,584	29,467	Autoridades Financieras del Extranjero (Nota 2p)	1,017	22,594
Suma activo	\$ 4,753,431	\$ 4,589,364	Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2q y 4j)	326,378	81,755
			Otros pasivos (Notas 2i y 4k)	106,683	96,976
			Suma pasivo	4,700,947	4,536,003
			Capital Contable (Nota 2s y 4l)		
			Capital	9,472	9,658
			Resultado del ejercicio	(743)	
			Otros resultados integrales (Nota 2u)	(143)	(47)
			Reservas de capital	43,898	43,750
			Suma capital contable	52,484	53,361
			Suma pasivo y capital contable	\$ 4,753,431	\$ 4,589,364

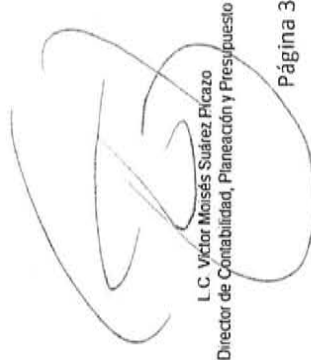
Cuentas de Orden (Notas 2v y 4m.)
(no auditado)

2021 \$37,896,272
2020 \$32,879,459

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros


Lic Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración


Lic Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora


L. C. Víctor Moisés Suárez Pícazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de resultados integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Cifras en millones de pesos

	2021	2020
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ (7,796)	\$ 109,070
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	27,317	19,850
Banca múltiple	\$ 917	\$ 287
Banca de desarrollo	813	195
Reportos	25,587	19,368
Otros ingresos	3,710	8,777
Total de ingresos financieros	23,231	137,697
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	20,529	32,352
Pasivos de regulación monetaria:	76,538	84,852
Depósitos de regulación monetaria:	65,674	72,964
Valores gubernamentales	58,246	62,837
Instituciones bancarias	7,428	10,127
Bonos de Regulación Monetaria	4,539	5,748
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	6,325	6,140
Banca múltiple	5,731	5,470
Banca de desarrollo	594	670
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	148	101
Fondo Monetario Internacional	3,308	2,821
Autoridades Financieras del Extranjero	25	400
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	92	156
Otros egresos	13,027	9,114
Total de egresos financieros	113,667	129,796
Resultado neto	(90,436)	7,901
Fluctuaciones cambiarias	98,548	164,752
Resultado financiero	8,112	172,653
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	4,327	3,938
Depreciación y amortización	812	796
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	3,954	3,142
Total de gastos de operación	9,093	7,876
Otros ingresos (neto de otros egresos)	238	240
Resultado del ejercicio por aplicar	(743)	165,017
Otros resultados integrales	(96)	9
Resultado integral del ejercicio	\$ (839)	\$ 165,026

Las cinco notas adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración

Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Governadora

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Otros resultados integrales	Pérdida de ejercicios anteriores	Reserva de capital	Reserva de la red financiera	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 5,406	\$ 3,479	\$ (166,444)	\$ (56)	\$ -	\$ 44,669	\$ 410	\$ (112,536)
Traspaso a resultados acumulados			166,444		(166,444)			
Pérdida amortizada en el ejercicio					44,669	(44,669)		
Actualización de inventarios		773						773
Operaciones red financiera							98	98
Resultado integral del ejercicio			165,017	9				
Pérdida amortizada en el ejercicio			(121,775)		121,775			
Constitución de reservas de capital			(43,242)			43,242		
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 5,406	\$ 4,252	\$ -	\$ (47)	\$ -	\$ 43,242	\$ 508	\$ 53,361
Actualización de inventarios		(186)						(186)
Operaciones red financiera							148	148
Resultado integral del ejercicio			(743)	(96)				(839)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 5,406	\$ 4,066	\$ (743)	\$ (143)	\$ -	\$ 43,242	\$ 556	\$ 52,484

Las cinco notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Lic. Gerardo Mauricio Vázquez De La Rosa
Director General de Administración



Lic. Victoria Rodríguez Ceja
Gobernadora


Lic. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México (el Reglamento).

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a una Gubernatura. La Junta de Gobierno está integrada por una persona Gobernadora y por cuatro personas Subgobernadoras.

Las personas que forman parte de la Junta de Gobierno son designadas por la Presidencia de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por la Gubernatura o, en su ausencia, por una de las personas Subgobernadoras, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez, del voto aprobatorio de la mayoría de las personas presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. Las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- a. Operar con valores.
- b. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2d.), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- c. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- d. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- e. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- f. Emitir bonos de regulación monetaria.
- g. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en el inciso "k" siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- h. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- i. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- j. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- k. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- I. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en los incisos "g" y "h" anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Como autoridad financiera -

El Banco con su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tenga como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculen al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por las personas titulares de la Secretaría y Subsecretaría de la SHCP, otra persona subsecretaría de dicha dependencia que designe la persona titular de ésta, la Gubernatura del Banco de México y dos personas Subgovernadoras, designadas por la propia Gubernatura. Las personas integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos una de las personas representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por la persona titular de la SHCP, en su ausencia, por la Gubernatura del Banco de México, en ausencia de ambas, por la subsecretaría que designe la persona titular de la SHCP. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen Fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2021, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR), emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobra, así como por los apoyos o estímulos que otorgue y exigirlos cuando realiza pagos a terceros y estos estén obligados a expedirlos en términos de las disposiciones fiscales, así como de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas a las que efectúe pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por la persona titular de la SHCP y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Pandemia por COVID-19 -

En respuesta a la pandemia de COVID-19 declarada a nivel nacional a comienzos de 2020, Banco de México anunció una serie de medidas aprobadas por su Junta de Gobierno con el fin de promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero. En consideración a la evolución de la pandemia, la duración de las medidas de distanciamiento social, así como el avance en el proceso de vacunación, y las perspectivas de recuperación económica, el 21 de febrero de 2021, el Banco anunció la extensión de la vigencia de las medidas para 2021.

A pesar de las medidas de confinamiento, las actividades, procesos y operaciones del Banco se han mantenido, de manera general, en funcionamiento y vigentes, lo que le ha permitido la consecución de sus finalidades.

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado en relación con la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el propio Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado de resultados integral, debido a que existen partidas que corresponden a "Otros resultados integrales". El Banco presenta sus costos y gastos ordinarios sobre una base combinada, atendiendo a su función y naturaleza, lo que permite conocer el importe de sus egresos financieros y asociarlos a su origen.

Uso de juicios y estimaciones -

La preparación de los estados financieros requiere que el Banco efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos y pasivos cuyos valores en libros se han determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

Determinación de valor razonable -

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la determinación de un valor razonable para los activos y pasivos financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Por lo anterior, el Banco tiene la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo, en su caso, los valores razonables de Nivel 3.

Cuando se determina el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable basada en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: determinación del valor razonable a través de precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

Nivel 2: determinación del valor razonable a través de datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: determinación del valor razonable a través de datos o insumos no observables.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Banco reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio. Todos los activos y pasivos medidos a valor razonable son de Nivel 1.

b. Modelos de negocio -

Las NIFBdM relativas a instrumentos financieros requieren que el Banco lleve a cabo la clasificación de sus inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con un modelo de negocios y no conforme a una intención particular de adquirir ciertos instrumentos financieros.

El modelo de negocio se basa en la forma en que los grupos de instrumentos financieros, presentados en los estados financieros, se administran en su conjunto, para dar cumplimiento al objetivo prioritario y finalidades del Banco Central, procurando la eficiencia en la asignación de los recursos.

El Banco cuenta con dos modelos de negocio:

El primer modelo de negocio designa a los activos financieros como Instrumentos Financieros Negociables (IFN) y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Banco y no necesariamente para obtener un beneficio entre el precio de compra y el de venta, ni para cobrar principal e intereses. Esto es así, aun y cuando en algunos casos el Banco cobre algunos flujos de efectivo contractuales o conserve ciertos instrumentos hasta su vencimiento. Los IFN se valúan a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otro modelo de negocio distingue un segundo grupo de activos designados como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), los cuales mayoritariamente provienen de operaciones activas de financiamientos que el Banco lleva a cabo para procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como promover el sano desarrollo del sistema financiero. Los IFCPI no son sujetos a negociación y a pesar de poseer la característica de cobro de flujos de efectivo contractuales, su razón de ser no necesariamente corresponde a la obtención de dichos flujos. Los IFCPI se miden inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado usando el método de interés efectivo salvo que el Banco los designe irrevocablemente, desde su reconocimiento inicial, para ser valuados posteriormente a valor razonable, si con eso se reduce significativamente una inconsistencia en valuación. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

conversión de moneda extranjera y el deterioro, en caso de existir, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Por las características del Banco no se espera que existan cambios frecuentes en los modelos de negocio para administrar los activos financieros, que resulten en reclasificaciones de los instrumentos financieros.

c. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);
- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, conforme al modelo de negocio, los activos que conforman la reserva internacional se consideran IFN. En esta se registran, principalmente, las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su valor razonable que diariamente es actualizado, y las inversiones representadas por depósitos, valuados a valor razonable, que corresponde a su valor nominal, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional. Asimismo, este rubro comprende la tenencia de DEG, activo de reserva internacional.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

creado por el FMI para complementar los activos de reserva de sus países miembros. De este modo, las respectivas tenencias de DEG permiten a los miembros de ese organismo reducir su dependencia de otros activos para constituir reservas internacionales. El DEG constituye un derecho potencial para su tenedor, de obtener monedas de libre uso² de los países miembros del FMI, por lo que puede canjearse por este tipo de divisas. Su uso está determinado por la Ley del Banco de México y son valuados diariamente a su valor razonable.

d. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12, fracción IV, de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegase a registrar a cargo del Gobierno Federal y se consideraría conforme al modelo de negocio como un IFCPI. Este crédito se presentaría a costo amortizado y generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme a la tasa efectiva de interés. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

e. Valores Gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el rubro "Valores gubernamentales" en los depósitos de regulación monetaria" (ver Nota 2m.).

² El FMI considera que una moneda es "de libre uso" si se la utiliza ampliamente para saldar transacciones internacionales y se le negocia ampliamente en los principales mercados de cambio. Las monedas de libre uso pueden utilizarse en las operaciones financieras del FMI.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

La gestión de los valores emitidos por el Gobierno Federal y la constitución de su correspondiente depósito se realiza con fines de regulación monetaria. El depósito y la tenencia de valores son valuados diariamente a valor razonable.

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, Fracciones I, II y X, 14, 16, 24 y 26 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación se mantienen actualizados a valor razonable, que es proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio en virtud de existir un derecho legal y la intención de liquidar de forma neta.

Asimismo, el rubro incluye las subastas de financiamiento en dólares con las instituciones de crédito del país, efectuadas con los recursos provenientes de la línea "swap" acordada entre el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos, cuya activación fue dada a conocer por la Comisión de Cambios en marzo de 2020 y su vigencia se extendió al 31 de diciembre de 2021 (ver Nota 2p.).

El 21 de abril de 2020, la Junta de Gobierno del Banco de México aprobó medidas orientadas a proveer liquidez en moneda nacional, para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios en nuestro país (Facilidades) las cuales comprenden operaciones de carácter extraordinario que la Ley le faculta realizar, bajo las condiciones que la misma Ley prevé. Al respecto, en este rubro se incluyen las transacciones relativas a las Facilidades otorgadas a través de reportos y créditos, entre las que se encuentran: i) la Facilidad 7, Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia, y ii) la Facilidad 8, Financiamiento a instituciones bancarias garantizado con créditos corporativos, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa. La Facilidad 4, Ventanilla de reporto de valores gubernamentales a plazo y Facilidad 6, Reporto de títulos corporativos que se incluían en este rubro, concluyeron en octubre y noviembre de 2021, respectivamente.

Los créditos y préstamos a instituciones bancarias se clasifican conforme al modelo de negocio como un IFCPPI y por lo tanto se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente a costo amortizado utilizando la tasa efectiva y generan intereses conforme a las tasas pactadas en los contratos



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen, de forma compensada, los créditos y depósitos que se originan por el proceso de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), los cuales generan intereses y se presentan a costo amortizado.

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas equivalentes al costo de la aportación.

Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran inicialmente al costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción o mejora de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base a la vida útil, utilizando como referencia las tasas establecidas en la LISR.

A partir del 1 de enero de 2013, se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base en la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida su disposición.

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del capital contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichas piezas monetarias son puestas en circulación por primera vez.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- Activos designados para cobertura de flujos de efectivo.- Corresponde a recursos en diversas divisas, los cuales, al igual que los demás activos en moneda extranjera del Banco, se valorizan a su equivalente en moneda nacional obteniendo, inicialmente, su equivalencia a dólares conforme a los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional utilizando el tipo de cambio "FIX". Conforme a lo establecido en la NIFBdM C-10.- "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", a partir de la designación de estos activos como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, los efectos derivados de su valoración a valor razonable son reconocidos en el rubro de "Otros resultados integrales" en el capital contable, los cuales se realizan contablemente conforme se liquidan.
- Comisiones pagadas al FMI por anticipado.- Corresponde al importe no devengado de la comisión anual que Banco de México paga en DEG al FMI al momento de ratificarse o renovarse la Línea de Crédito Flexible³ (LCF) que se tiene contratada con dicho organismo internacional, cuyo importe en moneda nacional se reconoce al tipo de cambio vigente en la fecha de su liquidación, y se aplica a los resultados del ejercicio conforme se devenga.
- Deudores por subastas de coberturas cambiarias.- En 2017 la Comisión de Cambios, con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado en el mercado cambiario, anunció su decisión de instruir al Banco de México, implementara un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional, el cual permitiera ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales.

En las subastas de coberturas cambiarias, un saldo deudor (acreedor) corresponde al importe devengado no pagado del monto, en moneda nacional, a cargo (a favor) de las instituciones bancarias y a favor (a cargo) del Banco, resultante de la valuación diaria de las coberturas cambiarias pendientes de liquidación y asignadas a éstas mediante subastas celebradas conforme a lo establecido en la Circular 3/2017 y sus modificaciones dadas a conocer mediante las Circulares 5/2017 y 6/2017. El efecto de la valuación de las coberturas cambiarias se reconoce en los resultados del ejercicio, conforme se devenga.

- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III, de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición⁴, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en programas y licencias de cómputo, así como por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y

³ Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, pueden tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso".

⁴ Las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 2015.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Educativo Betlemitas”⁵, en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en programas y licencias de cómputo se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII, de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2e.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco. Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que le son relativos por su adquisición son valuados diariamente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

⁵ Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México y su modificación dada a conocer mediante la Circular 11/2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que éstas tienen constituidos en el propio Banco de México, y sólo pueden ser objeto de operaciones de reporto que se celebren entre el Banco y las instituciones bancarias o bien entre éstas. Derivado de lo anterior, los BREMS son no negociables en el mercado secundario y corresponden a títulos que generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)⁶ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos se presentan a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

p. Autoridades Financieras del Extranjero -

El 19 de marzo de 2020, Banco de México anunció el establecimiento de un mecanismo de intercambio temporal de divisas conocido como línea “swap” hasta por 60 mil millones de dólares, acordado entre

⁶ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

este Banco Central y la Reserva Federal de Estados Unidos, el cual tiene como objetivo apoyar la provisión de liquidez en dólares en el mercado interbancario nacional. La Comisión de Cambios anunció durante ese mismo mes, la activación de dicho mecanismo. La línea "swap" tenía originalmente una duración de seis meses; sin embargo, la Reserva Federal de Estados Unidos extendió la vigencia de la facilidad en tres ocasiones, siendo la última el 16 de junio de 2021, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Este rubro corresponde al depósito en pesos que la Reserva Federal de Estados Unidos mantiene en Banco de México derivado de la disposición de dólares de la línea "swap". Este depósito se presenta a costo amortizado utilizando la tasa efectiva de interés y genera intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan. (ver Nota 2f.).

q. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

r. Otros pasivos -

En este rubro se agrupan los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal de Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

s. Capital Contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley (ver Nota 4l.).



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, con el fin de preservar, siempre que sea posible, el valor real de la suma del capital del Banco más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el PIB en términos reales conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelve, con fundamento en el artículo 46, fracción XV y en el artículo 53 de la LBM, para compensar minusvalías futuras en los activos del Banco ante el riesgo de una apreciación en el tipo de cambio de la moneda nacional frente a las divisas, principalmente el dólar, así como el costo de acarreo de las reservas internacionales.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsiguientes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.

t. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley (ver Nota 2s.). Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización monetaria, las cuales



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización monetaria implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse su posición deudora en moneda nacional con las instituciones bancarias.

Adicionalmente, cuando existe un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de los activos internacionales y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, se generan presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende, devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

u. Otros resultados integrales -

Corresponde a los resultados devengados, pendientes de realización, provenientes de la valoración a precio de mercado de los activos que el Banco haya designado como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 2i.).

v. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; iv) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

w. Determinación de las pérdidas crediticias esperadas -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
- Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
- Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y
- Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

Asimismo, para obtener el monto que debe reconocerse como estimación para pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, el Banco determina lo siguiente:

- El factor de probabilidad de incumplimiento, definido con base en la experiencia que el propio Banco ha tenido históricamente en sus cuentas por cobrar, y
- El factor de la severidad de la pérdida, que correspondería a no cobrar una parte o la totalidad de las cuentas por cobrar, considerando para tal efecto las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de eventos futuros cuantificables.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

x. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX, de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras celebradas en el ámbito de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluyen su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza de su realización.

Al finalizar diciembre de 2021, el estado que guarda una demanda de carácter laboral interpuesta en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas. A esta fecha no se puede establecer una cuantificación confiable de dichos recursos, ni qué tan factible sería una resolución desfavorable para el Banco, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso. Pese a lo anterior es importante mencionar que, en un caso extremo, se estima que su efecto financiero no resultaría significativo.



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

y. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir las obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, fideicomisos irrevocables, en los que también actúa como fiduciario, los cuales fueron constituidos con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de estos fideicomisos, que han recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además, al suscribir la constitución de los citados fideicomisos, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años y a que sus estudios actuariales sean dictaminados por un despacho independiente. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral del Banco de México.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo, los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
 - Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como el requerimiento de mantener un monto de activos altamente líquidos.
 - Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
 - La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
 - Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.
- a. Riesgo de mercado⁷.

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de dichas divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central como pérdida en los resultados del ejercicio, como consecuencia de que su contabilidad se presenta en moneda nacional. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo⁸.

En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Esta exposición al riesgo

⁷ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁸ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁹. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito¹⁰.

La exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y los emisores en las calificaciones crediticias que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición y al plazo de los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de concentración¹¹.

El riesgo de concentración podría surgir si se invirtiera la reserva de activos internacionales en un solo factor de riesgo o en un grupo reducido de contrapartes. Este riesgo es administrado y controlado a través de carteras diversificadas en diversos factores de riesgo y con exposición a diferentes tipos de instrumentos financieros elegibles, así como limitando la exposición a contrapartes o emisores específicos.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el Banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos garantizados o de reportos.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central, depósitos a plazo determinados por subasta, depósitos en dólares que las instituciones mantienen en el Banco de México, así como depósitos para la determinación de la TIIE. Por otra parte, los títulos objeto de reporto son valores gubernamentales,

⁹ El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

¹⁰ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

¹¹ El riesgo de concentración representa la pérdida potencial derivada de la falta de diversificación en la exposición a contrapartes o emisores específicos.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

BREMS emitidos por el propio Banco Central y Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB.

Dentro del esquema de administración de los riesgos financieros inherentes en estas operaciones, se encuentra, en primer lugar, la obligación contractual que adquiere la institución de crédito por el monto total del financiamiento otorgado por el Banco de México¹². Adicionalmente, como medida para mitigar el riesgo de incumplimiento, la institución de crédito debe constituir garantías para respaldar la operación correspondiente. Al efecto, la valuación de las garantías, ajustada por un factor de descuento que determina el propio Instituto Central, deberá ser igual o mayor al monto total del financiamiento en cada día hábil bancario durante la vigencia de la operación. Los factores de descuento referidos son calculados conforme a una metodología cuyo objetivo es cubrir los riesgos financieros¹³ con un alto nivel de confianza en caso de que, ante un incumplimiento, se tengan que ejecutar las garantías en condiciones adversas. Además, el Banco de México verifica diariamente la suficiencia de las garantías para cubrir el monto total del financiamiento. Si el valor de las garantías resulta menor al financiamiento otorgado, la institución de crédito está obligada a constituir garantías adicionales, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición al riesgo de crédito que enfrenta el Banco Central.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple y, de manera temporal, las de banca de desarrollo del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía conforme a las disposiciones aplicables. El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria; depósitos a plazo constituidos como resultado de las asignaciones de las subastas que el Banco de México lleve a cabo para ese propósito; depósitos a plazo celebrados de conformidad con el procedimiento para la determinación de la TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario; o de depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución acreditada mantenga en el Banco de México; o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles¹⁴.

Por otra parte, considerando las potenciales implicaciones negativas de la pandemia del COVID-19 para la actividad económica global, así como para los mercados financieros, el 20 marzo y el 21 de abril de 2020 Banco de México aprobó, de manera provisional, medidas adicionales orientadas a proveer liquidez para mejorar el funcionamiento de los mercados internos, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados en nuestro país. A través de

¹² En el caso de un crédito, el monto total del financiamiento incluye el principal y los intereses, mientras que para una operación de reporto incluye el precio, el premio y en su caso cualquier otro gasto pactado.

¹³ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende de las características y los riesgos financieros inherentes en los activos elegibles utilizados como garantías.

¹⁴ Circular 48/2008 la cual fue posteriormente abrogada por la Circular 10/2015, publicada el 11 de mayo de 2015 y posteriores actualizaciones.



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

dichas medidas las instituciones de crédito tuvieron acceso al financiamiento del Banco Central, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes¹⁵.

El esquema de administración de riesgos para estas operaciones es análogo al que se describe en la sección de operaciones para propósitos de regulación monetaria, considerando las características particulares del financiamiento y los activos elegibles que son susceptibles de recibirse en garantía en las distintas facilidades, con el fin de mantener adecuadamente cubierta la exposición del Banco a los riesgos financieros.

Nota 4.- Integración de partidas específicas y tipos de cambio del periodo:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos en bancos del extranjero	\$2,074,248	\$1,707,285
Notas a rendimiento	1,015,301	1,160,430
Instrumentos a descuento	701,841	838,093
Tenencia de DEG (Nota 4j.)	336,490	80,703
Oro	142,637	145,063
Tramo de reserva FMI (Notas 2c. y 4i.)	71,342	67,370
Posición forward en divisas	27,884	(36,962)
Préstamos al FMI	1,707	3,119
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	1	231
Otros	<u>(119,496)</u>	<u>(2,381)</u>
Activos internacionales	<u>4,251,955</u>	<u>3,962,951</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	109,279	66,688
Acreedores por venta de divisas (Nota 2c.)	3	506
Otros	<u>128</u>	<u>278</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>109,410</u>	<u>67,472</u>
Reserva internacional	<u>\$4,142,545</u>	<u>\$3,895,479</u>

Las erogaciones por concepto de custodia y administración de la Reserva Internacional en los ejercicios 2021 y 2020 ascendieron a \$282 y \$227, respectivamente, importes que representan el 0.007% y 0.006% del total de los Activos internacionales.

¹⁵Circulares 16/2020, 17/2020 y 18/2020 publicadas el 19 de mayo de 2020, Circular 20/2020 publicada el 2 de junio de 2020 y Circular 25/2020 publicada el 19 de junio de 2020 y las modificaciones anunciadas a la facilidad de liquidez adicional ordinaria contenidas en las Circulares 4/2020 y 15/2020.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte -

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Deudores por reporte	\$ 502,012	\$633,946
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca múltiple	41,240	116
Banca de desarrollo	<u>15,886</u>	<u>9,007</u>
	<u>57,126</u>	<u>9,123</u>
Créditos por determinación de la TIIE	2,408	406
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>(2,417)</u>	<u>(406)</u>
	<u>(9)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 559,129</u>	<u>\$ 643,069</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses devengados no cobrados relacionados con operaciones de crédito otorgado a las instituciones bancarias, incluyendo los relativos a la determinación de la TIIE, ascienden a \$1,205 y \$13, respectivamente.

El saldo de los deudores por reporte al 31 de diciembre de 2021 incluye el financiamiento por 50 millones de dólares, que Banco de México otorgó a través de subastas a las instituciones de crédito del país, con los recursos provenientes de la disposición de la línea "swap" acordada entre el Banco de México y la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Adicionalmente, este rubro incluye transacciones a través de las cuales se implementó la Facilidad 7. Provisión de recursos a instituciones bancarias para canalizar crédito a micro, pequeñas y medianas empresas y a personas físicas afectadas por la pandemia por \$9,095. Los créditos a instituciones bancarias incluyen el efecto de la implementación de la Facilidad 8. Financiamiento a instituciones bancarias garantizado con créditos corporativos, para el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa (Facilidad 8), por \$39,997.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto¹⁶ se integran como sigue:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	<u>Valores Recibidos</u>	<u>Valores a Entregar</u>	<u>Valores Recibidos</u>	<u>Valores a Entregar</u>
BPAS	\$ 179,354	\$ (179,354)	\$ 130,479	\$ (130,479)
BONOS	132,810	(132,810)	234,395	(234,395)
CETES	84,788	(84,788)	34,286	(34,286)
BONDES D	63,089	(63,089)	72,917	(72,917)
BONDES F	6,518	(6,518)	-	-
BREMS R	<u>593</u>	<u>(593)</u>	<u>1,001</u>	<u>(1,001)</u>
	<u>\$ 467,152</u>	<u>\$ (467,152)</u>	<u>\$ 473,078</u>	<u>\$ (473,078)</u>

¹⁶ Conforme a la Circular 3/2012 emitida por Banco de México el 2 de marzo de 2012, incluye los títulos otorgados al Banco en garantía y en prenda bursátil para cubrir cualquier minusvalía.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

c. Participaciones en organismos financieros -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$ 11,403	\$ 11,092
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,845	2,767
Corporación Financiera Internacional (CFI)	338	329
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	307	298
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	108	106
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	21	22
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	18	17
	<u>\$ 15,040</u>	<u>\$ 14,631</u>

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	\$ 6,096	\$ 5,869	entre 5 y 20
Equipos especiales	3,172	3,161	entre 7 y 67
Maquinaria y equipo	2,606	2,517	10
Equipo de transporte aéreo	1,315	1,315	entre 5 y 10
Equipo de cómputo y periférico	1,055	901	30
Mobiliario y equipo de oficina	288	270	10
Equipo de transporte terrestre	173	175	25
Equipo de comunicación	12	12	10
	14,717	14,220	
Depreciación acumulada	<u>(9,615)</u>	<u>(8,947)</u>	
	5,102	5,273	
Terrenos	892	828	
Adquisiciones de bienes en trámite	1,072	463	
Construcción en proceso	67	154	
	<u>\$ 7,133</u>	<u>\$ 6,718</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2021 y 2020, se integra de la siguiente forma:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$ 571	\$ 629
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	196	103
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y Red Financiera	27	32
	<u>\$ 794</u>	<u>\$ 764</u>



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

La pérdida por deterioro de activos de larga duración que fueron dispuestos para su enajenación en 2021 ascendió a \$3¹⁷, de la cual \$1 forma parte de la depreciación que se incluye en los gastos de operación del estado de resultado integral y el importe restante, al provenir de activos relacionados al proceso de fabricación de billetes, se incluye en el costo de billetes y monedas puestas en circulación que se presenta en ese mismo estado financiero.

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	\$ 8,825	\$ 7,729
Activos designados para cobertura de flujos de efectivo	5,307	2,834
Comisiones pagadas al FMI por anticipado	2,353	3,021
Otras inversiones permanentes	762	762
Activos intangibles	681	669
Plata	455	503
Deudores por subastas de coberturas cambiarias	253	2,698
Pagos anticipados	194	227
Operaciones Swap	-	92
Otras partidas	<u>10,754</u>	<u>10,932</u>
	<u>\$ 29,584</u>	<u>\$ 29,467</u>

En noviembre de 2021, el Directorio Ejecutivo del FMI renovó, por dos años más, la LCF otorgada desde 2009 a México¹⁸, y confirmó que nuestro país continuaba cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de esta línea de crédito, cuyo monto aprobado fue de 35,650 millones de DEG (equivalente a aproximadamente 50 mil millones de dólares¹⁹). El Banco pagó al FMI la comisión correspondiente.

Los activos designados como cobertura para los flujos de efectivo corresponden a recursos en divisas, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2021 representó aproximadamente 259 millones de dólares. Por tratarse de una cobertura efectiva, los efectos del cambio en su valuación, han sido reconocidos en su totalidad en "Otros resultados integrales", desde el inicio de la cobertura.

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2021 y 2020 ascendió a \$266 y \$193, respectivamente.

¹⁷ En 2020, la pérdida por deterioro ascendió a \$23, la cual se incluyó en los gastos de operación del estado de resultados integral.

¹⁸ El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente ha sido renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012, noviembre de 2014, mayo de 2016, noviembre de 2017 (renovación anticipada), noviembre de 2019 y noviembre de 2021.

¹⁹ Conforme al tipo de cambio vigente al cierre de diciembre de 2021.



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Billete en circulación	\$ 2,370,423	\$ 2,054,603
Moneda metálica en circulación	<u>69,383</u>	<u>62,431</u>
	2,439,806	2,117,034
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>975</u>	<u>1,209</u>
	<u>\$ 2,440,781</u>	<u>\$ 2,118,243</u>

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$ 8,240	\$ 357
Tesorería de la Federación – Cuenta Corriente en moneda extranjera	<u>1,604</u>	<u>1,693</u>
	<u>\$ 9,844</u>	<u>\$ 2,050</u>

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$ 1,011,705	\$ 1,304,990
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	147,105	145,207
Banca de desarrollo	<u>20,555</u>	<u>20,546</u>
	<u>167,660</u>	<u>165,753</u>
	1,179,365	1,470,743
Bonos de Regulación Monetaria	102,271	102,262
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	174,511	175,142
Banca de desarrollo	25,888	30,112
Acreedores por reporto	-	-
	<u>200,399</u>	<u>205,254</u>
	<u>\$ 1,482,035</u>	<u>\$ 1,778,259</u>

Hasta su vencimiento en diciembre de 2021, el efecto de la Facilidad 5. Ventanilla de intercambio temporal de garantías se incluía en el rubro de Valores Gubernamentales.

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021		2020	
	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria
CETES	\$ 1,027,849	\$(1,205,211)	\$ 900,838	\$(1,329,465)
BONDES D	1,876,806	(2,697,909)	1,751,250	(2,634,789)
UDIBONOS	1,421,643	(1,421,643)	1,355,063	(1,355,063)
BONDES F	499,339	(518,822)	-	-
BONOS	256,163	(249,920)	277,862	(270,686)
	<u>\$ 5,081,800</u>	<u>\$(6,093,505)</u>	<u>\$ 4,285,013</u>	<u>\$(5,590,003)</u>
Saldo neto acreedor	<u>\$(1,011,705)</u>		<u>\$(1,304,990)</u>	

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	2021	2020
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$ 186,219	\$ 189,055
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>(2,251)</u>	<u>(863)</u>
	<u>183,968</u>	<u>188,192</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	255,310	255,562
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2c. y 4a.)	<u>(71,342)</u>	<u>(67,370)</u>
	<u>183,968</u>	<u>188,192</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Asignación	2021		2020	
	DEG	Pesos	DEG	Pesos
Asignación	11,394	\$ 326,700	2,851	\$ 74,376
Actualización por variación en tipo de cambio	-	(322)	-	7,379
	<u>11,394</u>	<u>\$ 326,378</u>	<u>2,851</u>	<u>\$ 81,755</u>

Al 31 de diciembre de 2021 este saldo incorpora el efecto de la asignación general de DEG que hizo efectiva el FMI en agosto de 2021, realizada con el objeto de proveer liquidez adicional al sistema económico mundial mediante el fortalecimiento de las reservas internacionales de los países miembros del FMI. La asignación general se distribuyó entre los miembros del FMI en proporción a sus respectivas cuotas en el organismo internacional, por lo que a México le correspondió una asignación de DEG 8,542.4 millones, equivalente a aproximadamente USD 12,117 millones.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los otros pasivos se integran por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos	\$ 100,226	\$ 91,795
Otras partidas	6,457	5,181
	<u>\$ 106,683</u>	<u>\$ 96,976</u>

l. Capital contable -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital contable del Banco se integra de la siguiente manera:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Capital	\$ 5,406	\$ 5,406
Superávit	4,066	4,252
Resultado del ejercicio	(743)	-
Otros resultados integrales	(143)	(47)
Reserva de capital	43,242	43,242
Reserva de la red financiera	656	508
	<u>\$ 52,484</u>	<u>\$ 53,361</u>

En la aplicación de los resultados del ejercicio 2020, conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Banco de México, aplicando de manera supletoria lo previsto en la Ley de Sociedades Mercantiles, en primer lugar se amortizaron las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, por lo que del resultado del ejercicio 2020 de \$165,017, se asignaron \$121,775 para dicho propósito. En cumplimiento del artículo 53 de la Ley del Banco de México, el cual obliga a este Banco Central, siempre que sea posible, a preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, la Junta de Gobierno acordó destinar los \$43,242 restantes a la Reserva de capital.

El resultado del ejercicio de 2021 correspondió a una pérdida de \$743, por lo que no existieron recursos para constituir reservas de capital ni resultó remanente de operación a entregar al Gobierno Federal en términos del artículo 55 de la Ley del Banco de México.

m. Cuentas de orden (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas de orden se integran por:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 31,781,876	\$ 26,935,072
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	3,363,357	3,213,120
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,380,000	1,365,000
Control de deuda pública exterior	442,342	481,710
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	219,203	206,926
Otras cuentas	309,494	277,631
	<u>\$ 37,896,272</u>	<u>\$ 32,879,459</u>

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

n. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2021 y 2020, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Dólar	\$ 3,517,791	\$ 3,527,915
DEG	83,169	69,447
Dólar de Singapur	40,373	45,294
Dólar canadiense	22,668	22,597
Dólar australiano	17,277	26,379
Dólar neozelandés	10,931	19,466
Yen japonés	8,530	13,678
Euro	6,250	9,767
Franco suizo	444	373
Corona noruega	(1)	(3)
Libra esterlina	(7,794)	(5,686)
Yuan chino offshore	(9,458)	(7,513)
Otras monedas	95,851	60,496
Oro	49,211	47,659
Plata	(2)	2
Total posición neta activa de divisas y metales	<u>\$ 3,835,240</u>	<u>\$ 3,829,871</u>
Posición pasiva de UDI	<u>\$ (88,309)</u>	<u>\$ (80,890)</u>

o. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Dólar	\$ 20.467200	\$ 19.908700
DEG	28.645688	28.673914
Dólar de Singapur	15.181130	15.062949
Dólar canadiense	16.200095	15.627536
Dólar australiano	14.880678	15.362548
Dólar neozelandés	14.010822	14.337250
Yen japonés	0.177782	0.192848
Euro	23.276323	24.356304
Franco suizo	22.464274	22.527525
Corona noruega	2.321281	2.326272
Libra esterlina	27.725892	27.203248
Yuan chino offshore	3.218214	3.064197
Oro	36,960.693120	37,579.662120
Plata	472.485312	527.281920
UDI	7.108233	6.605597



Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

Nota 5.- Eventos subsecuentes:

a. Actualización de las NIFBdM -

A partir de enero de 2022 entraron en vigor nuevas NIF emitidas por el CINIF, así como diversas adecuaciones o mejoras que realizó a NIF ya existentes, por lo que el Banco, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas nacionales e internacionales, actualizó su marco normativo contable incorporando a éste las adecuaciones o mejoras que fueron dadas a conocer por el CINIF y que resultaron aplicables al Banco Central, con lo cual se mantiene la opinión favorable de ese Consejo emisor respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF.

Los cambios más relevantes efectuados a las NIFBdM son:

- En la NIFBdM B-1.- “Cambios contables y correcciones de errores”, se eliminó el requerimiento de revelar información financiera pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura del Banco.
- Se modificó la NIFBdM B-17.- “Determinación del valor razonable”, para establecer que cuando se modifique una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o su aplicación, no se requiere revelar la información de ese cambio: su naturaleza, su efecto en el balance general y en el resultado integral del ejercicio, así como los efectos que pudieran presentarse en periodos futuros.
- Con la finalidad de evitar tener definiciones diferentes para un mismo término, se emitió el “Glosario NIFBdM”, con los conceptos extraídos de las NIFBdM.

En general, el Banco estima que las modificaciones elaboradas a las NIFBdM no generarán impactos importantes en los estados financieros en relación a los criterios particulares de valuación, revelación y presentación.

b. Reservas internacionales -

Al 25 de marzo de 2022 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 200,530 millones de dólares²⁰, por lo que su decremento acumulado, con respecto al cierre de 2021, es de 1,869 millones de dólares.

²⁰ Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.

Banco de México

Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2021 y 2020

c. Tipos de cambio y cotizaciones -


Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 29 de marzo de 2022, expresados en pesos, son los siguientes:

Dólar	\$ 19.994200
DEG	27.552208
Dólar de Singapur	14.746073
Dólar canadiense	15.970446
Dólar australiano	15.000649
Dólar neozelandés	13.838986
Yen japonés	0.162939
Euro	22.195561
Franco suizo	21.464520
Corona noruega	2.307520
Libra esterlina	26.265381
Yuan chino offshore	3.136690
Oro	38,188.922000
Plata	492.657088
UDI	7.238289

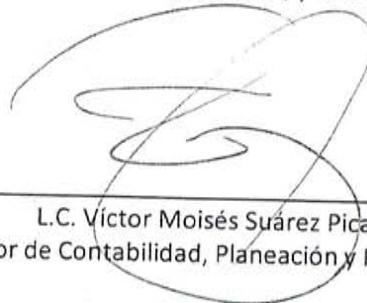
d. Resultados cambiarios -

Al 29 de marzo de 2022, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en 2.31% con relación al cierre de diciembre de 2021, lo que en consecuencia ha implicado que en 2022 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

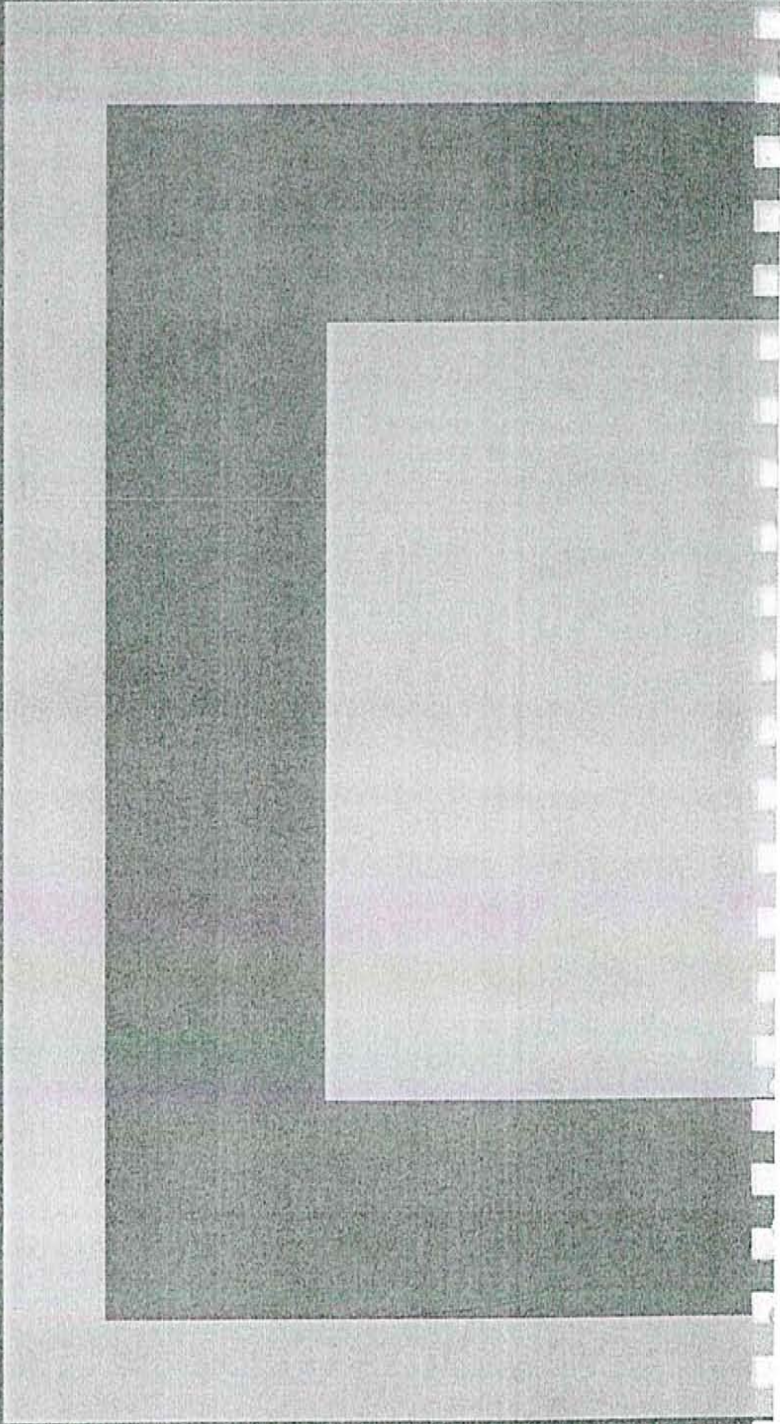
Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 29 de marzo de 2022, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.



Lic. Gerardo Máuricio Vázquez de la Rosa
Director General de Administración



L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto



800 292 KPMG

kpmg.com.mx



KPMG MEXICO



KPMG MEXICO



@KPMGMEXICO



KPMGMX

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited ("KPMG International"), una compañía privada inglesa limitada por garantía. Impreso en México. Todos los derechos reservados.